



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES  
SECRETARÍA (PERSONAL).

**ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia ha dictado con esta fecha, entre otras, la siguiente resolución:

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a trabajadores/as con categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, se ha procedido a comprobar la disponibilidad de las personas que conforma la Bolsa de Empleo de personal de dicha categoría profesional, y comprobando que en esta fecha ninguno de ellos/as se encuentra desempleado/a y en disposición de suscribir un contrato laboral con este Ayuntamiento, se ha procedido a tramitar oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de proceder a tramitar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral, que precisa la Concejalía de Servicios Sociales para llevar a cabo el servicio de ayuda a domicilio.

Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente;

**RESUELVO:**

1º.- Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, que se contratará hasta el tiempo máximo según lo establecido en el artículo 15.5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo, para la categoría de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal y permiso para trabajar en España.
- 2.- Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.
- 3.- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - A) Título de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio:
    - De atención a personas en situación de dependencia.
    - De atención sociosanitaria.
    - De cuidados auxiliares de enfermería.
  - B) Certificado de profesionalidad:
    - De atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

- De atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- De auxiliar de ayuda a domicilio.

4.- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

5.- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para la prestación del servicio derivado de este proceso selectivo.

6.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

Los requisitos habrán de reunirse, en cualquier caso, en la fecha de contratación laboral.

2º.- Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y tablón de anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán currículum vitae y copia de los contratos que acrediten su experiencia laboral, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia.

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

3º.- El plazo para presentación de instancias y currículum vitae permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 20 de octubre de 2017, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución 4, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

4º.- El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 25 de octubre de 2017, conteniendo la lista de admitidos/as y se publicará en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Para subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración, se arbitra un plazo de dos días hábiles.

5º.- El proceso selectivo se desarrollará mediante una entrevista personal ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los aspirantes.

La entrevista tendrá lugar el día 30 de octubre de 2017, a partir de las 9:00 horas, en el Centro Social Polivalente de Manzanares, sito en C/ Empedrada, 3 de Manzanares.

El resultado de la entrevista será puntuado de 1 a 10 puntos, debiendo alcanzar los/as aspirantes al menos una nota de 5 puntos para ser considerados/as aptos/as.

Serán contratados/as los/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación y en caso de renuncia se seguirá el orden de llamamiento de los/as aspirantes según la calificación obtenida en este proceso.

6º.- La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes empleados/as municipales:

- Presidenta: Dña.Pilar Serrano Noblejas
- Secretario: D.Juan José Díaz-Portales Buitrago
- Vocal: D<sup>a</sup>. Dolores Maeso Cubas.
- Vocal: D<sup>a</sup>.Manuela Muñoz Sánchez
- Vocal: D. Manuel Gigante Álvarez

En Manzanares, a 10 de Octubre de 2017.

El Alcalde;



